



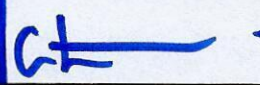
MORENA ACUERDO

EN LO GENERAL: POR EL QUE SE ACUERDA IMPLEMENTAR UN EJERCICIO DE PARLAMENTO ABIERTO, EN SU MODALIDAD DE FORO, PARA RECABAR INFORMACIÓN, EXPERIENCIAS Y PROPUESTAS EN MATERIA DE CUIDADOS, EN EL MARCO DE LA PRÓXIMA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS.

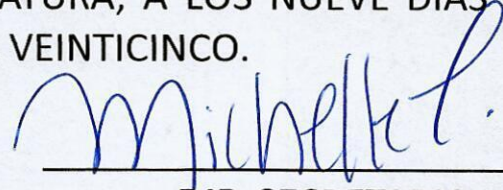
APROBADO ☒ NO APROBADO ☐

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LEÍDO POR LA **DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



DIP. PRESIDENTE



DIP. SECRETARIA

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"



DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable XXV
Legislatura del Estado del Congreso de Baja California
P R E S E N T E.-

APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA

Diputada **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como 110 fracción III, 114, 119, 145 Bis y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta Honorable Asamblea para su aprobación, Proposición de **Punto de Acuerdo económico con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución**, mediante el cual se acuerda implementar un ejercicio de **PARLAMENTO ABIERTO**, en su modalidad de **FORO**, para recabar información, experiencias y propuestas en materia de cuidados, en el marco de la próxima implementación del Sistema Nacional de Cuidados; lo anterior se hace al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 29 de octubre, como cada año, se conmemoró el Día internacional de Cuidado y el Apoyo, el cual fue proclamado por la Organización de las Naciones Unidas mediante la resolución A/RES/77/317 en el año 2023, por organismos que promueven la igualdad de género y los derechos laborales, en coordinación con ONU Mujeres y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En los hogares mexicanos, aún no se cuestiona, por qué son las mujeres quienes sostienen la vida cotidiana: limpian, cocinan, cuidan a las niñas, niños y adolescentes, personas mayores o con alguna discapacidad. Estas tareas muchas veces se suman a la necesidad de trabajo fuera de casa, y los trabajos de cuidados son

indispensables, siguen siendo invisibles, no reconocidos y no remunerados. Lo que intrínsecamente incide entre otras en su autonomía económica y de movilidad, pero además las mantiene en condiciones de desigualdad estructural.

La ONU Mujeres define el trabajo no remunerado como toda actividad realizada sin pago, que incluye las tareas domésticas y los cuidados a personas dependientes (ONU Mujeres, 2015, citado en ONU-Hábitat, 2021).

Por su parte la Encuesta Nacional para el Sistema de cuidados (ENASIC de 2022) pionera en su tipo en el país, la define definen como las “... *actividades específicas que realizan las personas para atender, asistir, acompañar, vigilar y brindar apoyo a las y los integrantes del hogar o a personas de otro hogar. La finalidad es buscar su bienestar físico y la satisfacción de las necesidades básicas*” (CEPAL, citado en Cuidar en México: del ámbito familiar a un sistema público, 2024).

El derecho al cuidado, conforme a la Organización de las Naciones Unidas, implica una corresponsabilidad entre hombres, mujeres, familias, la comunidad, empresas y el Estado, a través de políticas públicas que garanticen corresponsabilidad y autonomía para todas las personas (ONU, Joint SDG Fund, Inmujeres y CEPAL).

El trabajo de cuidados sostiene la vida cotidiana, a escala global, 4 de cada 10 de las mujeres fuera de la fuerza laboral dedican su tiempo exclusivamente al cuidado, mientras que en los países que invierten en políticas de cuidado; servicios infantiles, infraestructura, licencias y programas de apoyo— logran mayor inserción de las mujeres en empleos formales (OIT, 2019, citado en ONU-Hábitat, 2021).

Específicamente en nuestro país, de acuerdo con la Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares (INEGI, 2023), las labores domésticas y de cuidado aportaron 8.4 billones de pesos, equivalentes al 26.3 % del Producto Interno Bruto (PIB) nacional. De ese valor, las mujeres contribuyeron con el 71.5 %.

Estos datos evidencian la magnitud del aporte femenino a la economía y la urgencia de reconocer el trabajo de cuidados como una función social y económica esencial, que debe ser respaldada por el Estado con políticas e infraestructura adecuadas.

En Baja California, las cifras muestran la misma tendencia, según la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo (ENUT 2024) de la INEGI, donde 93.3 mil personas dedican su tiempo a cuidados especiales de integrantes del hogar con enfermedad crónica, temporal o discapacidad, de ellas, 58.7 mil son mujeres (62.9%) y 34.6 mil son hombres (37.1%). En promedio, se destinan 24.4 horas a la semana a cuidados especiales, pero las mujeres invierten significativamente más tiempo: 29.2 horas semanales, frente a 16.1 horas de los hombres.

En cuanto al tipo de tareas, el 50.8 % del tiempo de trabajo no remunerado se concentra en quehaceres domésticos, seguido por el cuidado de infancias menores de seis años (28.8%) y el cuidado de personas de 6 a 59 años (16.6%).

La actividad que más horas demanda es el cuidado de niñas y niños menores de seis años, con un promedio de 31.6 horas semanales, en esta tarea, las mujeres dedican 34 horas, mientras que los hombres 25.3 horas.

Estas cifras reflejan una sobrecarga sistemática del trabajo de cuidados sobre las mujeres, y en los hombres, lo que se traduce en menos tiempo para su cuidado, estudio, trabajo descanso o participar en la vida pública, perpetuando una desigualdad estructural que requiere respuesta institucional.

La presidenta Claudia Sheinbaum, ha venido trabajado en un estado de cuidados, con ello puso en marcha el programa "*Sistema de Cuidados*" y recientemente anunció la expansión histórica del sistema con mil centro infantiles. También indicó que iniciaría con las mujeres jornaleras agrícolas y de la maquilas.

Ante el avance de la política nacional, que se ve reflejada con las acciones del ejecutivo federal. Baja California tiene la oportunidad de posicionarse como un estado

cuidador, listo para armonizar y abonar con información de las necesidades de cuidado a un sistema nacional e integral. Por ello se requiere de escuchar a la personas cuidadoras, y susceptibles de cuidados, a las organizaciones de la sociedad civil, colectivas, academia y sector privado para conocer la realidad local.

El Parlamento Abierto sobre el Derecho al cuidado, permitirá recabar información, visibilizar las brechas existentes, y formular diversas propuestas legislativas o presupuestales con perspectiva de género, interseccionalidad y derechos humanos.

Es oportuno y urgente organizar estas gestiones con el fin de tener un diagnóstico claro sobre la situación de cuidados de Baja California, y contribuir con este en la discusión federal, así como darle su enfoque conforme a las necesidades regionales al sistema estatal que se cree en el futuro próximo conforme a la armonización.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se propone a esta honorable asamblea los siguientes puntos:

ACUERDO:

PRIMERO. El Pleno de esta XXV Legislatura acuerda la realización de mesas de trabajo de **PARLAMENTO ABIERTO**, en su modalidad de **Foro**, denominado **Derecho al Cuidado y la Construcción concurrente del Sistema Nacional de Cuidados**, con los siguientes objetivos:

1. Recabar información y testimonios sobre las necesidades, brechas y condiciones actuales del cuidado en Baja California;
2. Visibilizar el trabajo de cuidados no remunerado y su impacto en la autonomía económica de las mujeres y otros grupos poblacionales;
3. Analizar políticas, programas y buenas prácticas implementadas en otras entidades federativas, y

4. Formular propuestas legislativas, presupuestales e institucionales que permitan sentar las bases para la implementación coordinada y armonizada del Sistema Estatal de Nacional de Cuidados.

Con el propósito de recabar las opiniones, testimonios e información de personas cuidadoras y sujetas a cuidados; de organismos de la sociedad civil, colectivas, asociaciones civiles, academia, especialistas en la diversas áreas, personas servidoras públicas, y cualquier persona interesada en participar, la Comisión de Igualdad de Género será la encargada de emitir la convocatoria respectiva a más tardar el quince de enero de 2026, en la cual se difundirá las actividades a realizarse en las fechas previa al parlamento, y durante el desarrollo de Parlamento, mismo que deberá llevarse a cabo en el **marco del Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo.**

SEGUNDO. La coordinación y organización de las mesas de parlamento abierto corresponderá a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género**, contando con el soporte de los órganos administrativos y de apoyo técnico del Congreso del Estado, como la Dirección de Procesos Parlamentarios, la Dirección de Administración, la Dirección de Consultoría Legislativa, la Unidad de Igualdad de Género y la Unidad de Comunicación Social.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Publíquese íntegramente el presente Acuerdo en el Periódico Oficial Estado, para los efectos legales correspondientes.

QUINTO. Se instruye al Titular de la Unidad de Comunicación Social, dar difusión al contenido del presente Acuerdo y a la convocatoria una vez aprobada.

SEXTO. Se instruye al Departamento de Informática de esta Soberanía, habilitar de manera visible en el portal de internet de la XXV Legislatura, una sección o micrositio denominado *"PARLAMENTO ABIERTO – "Derecho al Cuidado y la Construcción concurrente del Sistema Nacional de Cuidados"*, y dentro de ella se incluya el

contenido del presente Acuerdo, la convocatoria respectiva y los insumos diversos necesarios para la realización del Parlamento abierto.

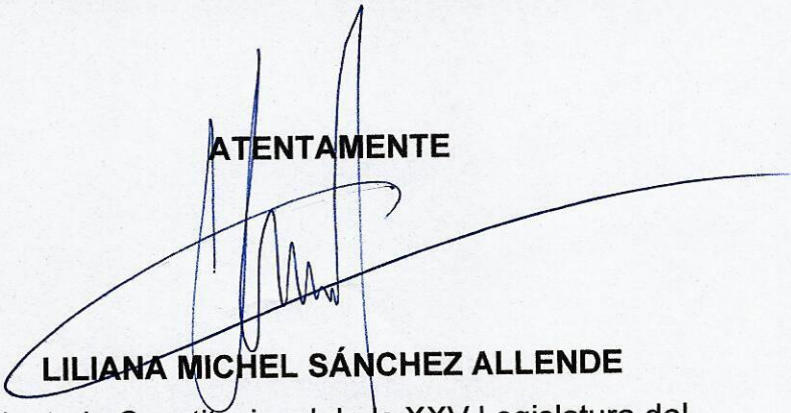
SÉPTIMO. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria, en la Página de internet oficial, en las redes sociales y en los estrados de esta Soberanía, para los efectos legales correspondientes.

OCTAVO. Turnese el presente Acuerdo a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, para los efectos establecidos en el Punto resolutivo primero y Segundo de este documento.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la obvia necesidad de lo mencionado, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Licenciado Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE


LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
Diputada Constitucional de la XXV Legislatura del
Congreso del Estado de Baja California

Referencias:

CEPAL, Cuidar en México: del ámbito familiar a un sistema público,

<https://www.cepal.org/es/enfoques/cuidar-mexico-ambito-familiar-un-sistema-publico>

INEGI. ENCUESTA NACIONAL SOBRE USO DEL TIEMPO (ENUT) 2024, [Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo \(ENUT\) 2024. Principales resultados](#)

CEPAL. El derecho al cuidado en América Latina y el Caribe: avances normativos. 2025 [derecho al cuidado en América Latina y el Caribe: avances normativos | CEPAL](#)

Heraldo de México. Claudia Sheinbaum anuncia el Sistema de Cuidados, ¿de qué trata el programa? [Claudia Sheinbaum anuncia el Sistema de Cuidados, ¿de qué trata el programa? - El Herald de México](#)